

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Oviedo . . . . . 7,50 pts. trimestre  
 Provincia . . . . . 8,50 " " "  
 Extranjero . . . . . 10,00 " " "

El pago es adelantado

Número suelto 25 céntimos de peseta



ADVERTENCIAS

Las leyes, ordenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.  
 En las inserciones de pago se abonarán veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO  
 CONCERTADO

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 4)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

MINAS

D. Federico Dupuy de Lome, Gobernador civil de la provincia d Oviedo.

Hago saber:

Que D. Francisco Diaz Faes, vecino de Cabañaquinta, ha presentado solicitud del registro de doce hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Isabel», sita en el pueblo de Orillés, parroquia de Serrapio, concejo de Aller.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la esquina más al Sur de la cuadra de Landino Velasco, sita en las afueras de Orillés, y de aquí en dirección Sur á los cuatro metros se colocará la primera estaca. De 1.<sup>a</sup> a 2.<sup>a</sup> al Este 600 metros; de 2.<sup>a</sup> a 3.<sup>a</sup> Norte 200; de 3.<sup>a</sup> a 4.<sup>a</sup> Oeste 600; de 4.<sup>a</sup> a 1.<sup>a</sup> Sur 200, quedando cerrado el perímetro de las doce hectáreas

Fué admitido este registro con el núm. 20.082.

R. al núm 3.898.

Que D. Baldomero Orviz, vecino de Laviana, ha presentado solicitud del registro de cincuenta hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Medida», sita en el pueblo de la Gatera, parroquia de Tiraña, concejo de Laviana.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro de la casa de D. Cipriano Diaz, del pueblo de la Gatera, y desde él se medirán en dirección Este 100 metros para la 1.<sup>a</sup> estaca. De 1.<sup>a</sup> a 2.<sup>a</sup> al Norte 400 metros; de 2.<sup>a</sup> a 3.<sup>a</sup> Este 500; de 3.<sup>a</sup> a 4.<sup>a</sup> Sur 1.000; de 4.<sup>a</sup> a 5.<sup>a</sup> Oeste 500; de 5.<sup>a</sup> a 1.<sup>a</sup> No te 600, quedando cerrado el perímetro de las cincuenta hectáreas solicitadas.

Los rumbos se refieren al Norte magnético.

Fué admitido este registro con el núm. 20.080.

R. al núm. 3.897

Que D. Restituto Garcia Tuñón y Valdés, vecino de Viade, Mieres, ha presentado solicitud del registro de veintiseis hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de Viade, sita en el paraje llamado Viade, concejo de Mieres.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro de la casa llamada de Viade, y desde ésta en dirección Este se medirán 60 metros colocándo la 1.<sup>a</sup> estaca. De 1.<sup>a</sup> a 2.<sup>a</sup> dirección N. O. 300 metros; de 2.<sup>a</sup> a 3.<sup>a</sup> N. O. 200; de 3.<sup>a</sup> a 4.<sup>a</sup> N. O. 100; de 4.<sup>a</sup> a 5.<sup>a</sup> S. O. 200; de 5.<sup>a</sup> a 6.<sup>a</sup> S. E. 700; de 6.<sup>a</sup> a 7.<sup>a</sup> N. E. 400; de 7.<sup>a</sup> a 1.<sup>a</sup> N. O. 300, quedando cerrado el perímetro de las veintiseis hectáreas solicitadas.

Los rumbos se refieren al Norte magnético.

Fué admitido este registro con el número 20 111.

R. al núm. 3.422

Que D. Constantino Canteli Palacio, vecino del Remedio, ha presentado solicitud del registro de treinta hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Isidora», sita en el paraje llamado Ferrán, parroquia de Espinaredo, concejo de Piloña.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el corral de la Cabaña, y desde dicho punto al Mediodia 150 metros; al Norte 100 metros, al Poniente á la Cuesta la Cortina.

Fué admitido este registro con el núm. 20.097

R. al núm. 3.402

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL á fin de que dentro del plazo de sesenta días puedan producirse cuantas oposiciones estimen convenientes los que se consideren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado ó los dueños de las fincas que tuviesen que reclamar, según se preceptúa en el artículo veinticuatro de la Ley vigente de Minas.

Oviedo, 15 de Octubre de 1917.

El Gobernador,

Federico Dupuy de Lome

# Carretera de tercer orden de la de Villalba á Oviedo á la de Belmonte á San Esteban.—Trozo único.

RELACION de las fincas rústicas y urbanas que se han de ocupar con motivo de las obras de la expresada carretera en el término municipal de Salas.—*Conclusión*

Número de orden	Clase de la finca	NOMBRE DEL PROPIETARIO	VECINDAD		NOMBRE DEL COLONO	VECINDAD		DENOMINACION DE LA FINCA
			Pueblo	Ayuntamiento		Pueblo	Ayuntamiento	
45	Prado	Indalecio Corujedo	Grado	Grado	Ramón Rodríguez	Loreda	Salas	La Sola
46	Id	Idem	Id	Id	Manuel Menéndez	Id	Id	Id
47	Id	Idem	Id	Id	Manuel de la Grana	Id	Id	Id
48	Id	Félix Arango	Gijón	Gijón	José Menéndez	Id	Id	Rivas
49	Id	—	—	—	Aurelio Alvarez	Id	Id	Id
50	Id	Indalecio Corujedo	Grado	Grado	Idem	Id	Id	Id
51	Id	Idem	Id	Id	Benigno Alvarez	Id	Id	Corros
52	Id	Idem	Id	Id	Manuel de la Grana	Id	Id	Suco Sabel
53	Id	Ramón Rodríguez	Loreda	Salas	El mismo	Id	Id	La Camuza
54	Id	Ramón Lopez	Id	Id	Idem	Id	Id	El Llano
55	Id	Félix Arango	Gijón	Gijón	José Marz	San Marcelo	Id	Corros
56	Tierra	Manuel Lopez	San Marcelo	Salas	El mismo	Id	Id	La Vera Manolón
57	Id	Manuel Lopez	Grado	Salas	Manuel Lopez	Id	Id	Id
58	Prado	Indalecio Corujedo	San Marcelo	Grado	El mismo	Id	Id	Peñedo la Jubil
59	Id	Manul Alvarez	San Marcelo	Salas	Idem	Loreda	Id	Peñedo de San Marcelo
60	Tierra	Manuel de la Grana	Loreda	Id	Idem	San Marcelo	Id	El Taco
61	Id	Manuel Alvarez	San Marcelo	Id	Idem	San Marcelo	Id	Tablada de Jubil
62	Tierra y prado	Indalecio Corujedo	Grado	Grado	Nicanor de la Roza	Id	Id	Id
63	Pasto	Idem	Id	Id	José Alvarez	Id	Id	Id
64	Tierra	Idem	Id	Id	Manuel Lopez	Id	Id	La Llongura
65	Prado	Donato García	San Marcelo	Salas	Canuto Fernandez	Id	Id	El Barrial
66	Tierra	Joaquina Alvarez	Id	Id	El mismo	Id	Id	Id
67	Id	José Lopez	Id	Id	La misma	Id	Id	La Viña
68	Id	Manuel Lopez	Id	Id	El mismo	Id	Id	Id
69	Id	Manuel Rodriguez	Id	Id	Idem	Id	Id	El Llao
70	Id	Indalecio Corujedo	Id	Id	Idem	Id	Id	Id
71	Prado	—	Grado	Grado	Canuto Fernandez	Pando	Id	Id
72	Tierra	Félix Arango	Gijón	Gijón	José Alvarez	San Marcelo	Id	El Taco
73	Prado	Manuel Fernandez Rosal	La Rear	Salas	José Martinez	La Rear	Id	La Peñosa
74	Id	Indalecio Corujedo	Grado	Grado	El mismo	Doriga	Id	La Corredoria
75	Tierra	Manuel Fernandez	La Roaz	Salas	Diego Alvarez	La Rear	Id	El Carrilón
76	Prado	Indalecio Corujedo	Grado	Grado	El mismo	Grado	Grado	El Pradón
77	Id	Idem	Id	Id	Idem	La Rear	Salas	El Carrilón
78	Tierra	Idem	Id	Id	José Alvarez	Id	Id	Id
79	Id	Idem	Id	Id	Manuel Fernandez	Id	Id	Id
80	Id	Félix Arango	Gijón	Gijón	José Alvarez	Id	Id	Id
81	Id	Indalecio Corujedo	Gijón	Gijón	Idem	Id	Id	Id
82	Id	Félix Arango	Gijón	Gijón	Idem	Id	Id	Id
83	Prado	José Lopez	San Marcelo	Salas	El mismo	San Marcelo	Id	Id
84	Id	Indalecio Corujedo	Grado	Grado	Diego Perez	Doriga	Id	Id
85	Id	Manuel Gonzalez	Doriga	Salas	El mismo	Id	Id	Id
86	Tierra	Indalecio Corujedo	Grado	Grado	Idem	Grado	Grado	Laboria
87	Prado y pomarada	Idem	Id	Id	Diego Perez	Doriga	Salas	La Campiza
88	Prado y casa	Restituto Rico	Id	Id	El mismo	Grado	Grado	La Viña y Pradón
89			Doriga	Salas	José Fernandez	Doriga	Salas	La Taberna

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Quirós

Confeccionados los repartimientos de contribución territorial por rústica y urbana, correspondientes al ejercicio del año 1918, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, de acuerdo con lo que determina el Reglamento de 30 de Septiembre de 1885, en su artículo 74, á fin de que los contribuyentes puedan hacer las reclamaciones que crean oportunas.

Quirós, 22 de Noviembre de 1917.—El Alcalde, J. Valdés.

Terminado el padrón de cédulas personales de este concejo para el próximo año de 1918, queda desde esta fecha y por plazo de 15 días expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, con el fin de que los contribuyentes que lo crean oportuno, presenten las reclamaciones que á su derecho convengan.

Quirós 22 de Noviembre de 1917.—El Alcalde, J. Valdés.  
R. al núm. 5.932

Alcaldía de Coaña

Hallándose confeccionados los repartimientos de la contribución territorial de este término, para el año de 1918, quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante diez días.

Coaña, 4 de Noviembre de 1917.—El Alcalde, Leonardo Perez.  
R. al núm. 5.692

Alcaldía de Castropol

Edictos.

Terminados los repartimientos de la contribución territorial por rústica pecuaria y urbana de este término, formados para el próximo año de 1918, quedan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, á contar desde el siguiente al de la fecha de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á los efectos de reclamación, pasado el cual, no podrá ser admitida ninguna.

Castropol, 10 de Noviembre de 1917.—El Alcalde, Antonio D. Canel.  
R. al núm. 5.785

Alcaldía de Siero

Hallándose confeccionada la matrícula de subsidio industrial de este Ayuntamiento, para el año de 1918, queda expuesta al público en

la Secretaría de este Municipio por término de diez días, para que todos los contribuyentes puedan examinarla y producir las reclamaciones que estimen convenientes, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo no podrán ser atendidas.

Pola de Siero, 29 de Noviembre de 1917.—El Alcalde, Alfredo Canteli.  
R. al núm. 5.996

Alcaldía de San Tirso de Abres

Terminados los repartimientos de territorial por rústica y urbana, de este concejo, para el año 1918, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, durante los cuales pueden examinarlos los contribuyentes y producir las reclamaciones que crean convenientes.

San Tirso de Abres, 25 de Noviembre de 1917.—El Alcalde, Alvaro Mendez Lenza.  
R. al núm. 5.964

Alcaldía de Riosa

Hallándose confeccionados los repartimientos de contribución rústica y urbana, matrícula industrial y de comercio de este término, para el inmediato año de 1918, quedan expuestos al público por espacio de ocho días los dos primeros y de diez el último, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los cuales pueden examinarla los contribuyentes y producir las reclamaciones que estimen convenientes.

Riosa, 16 de Noviembre de 1917.—El Alcalde, José Muñiz.  
R. al núm. 5.801

Alcaldía de Miranda

Terminada la Confección de los repartimientos de rústica y urbana y matrícula industrial, formados para el próximo año de 1918, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, durante los cuales podrán presentarse contra los mismos cuantas reclamaciones se juzguen pertinentes.

Belmonte, 17 de Noviembre de 1917.—El Alcalde, Serafin Florez.  
R. al núm. 5.839

Alcaldía de Villaviciosa

Hallándose confeccionada la matrícula de subsidio industrial y de comercio de este concejo para el próximo año de 1918, queda expuesta al público por término de diez días hábiles en esta Secretaría municipal, para que puedan examinarla los interesados y formu-

Junto á Casa  
Casuca  
Molino  
Hórreo junto á Casa  
La Calca  
Las Presas  
Molino de Collarón  
Prado del Garrapiño  
Prado Llope  
El Cierro  
Id  
Las Corujas

Id  
Id

Id  
Id  
Id  
Id  
Id  
Id  
Id  
Id  
Id  
Id  
Id

El mismo  
Idem  
Idem  
Idem  
Idem  
Idem  
Idem  
Idem  
Idem  
Idem  
Idem

Id  
Id

Id  
Id  
Id  
Id  
Id  
Id  
Id  
Id  
Id  
Id  
Id

Idem  
Idem  
Idem  
Sabino Velazquez  
Restituto Rico  
Idem  
Idem  
Idem  
Manuel Alonso  
Restituto Rico  
Sabino Velazquez  
Restituto Rico

Huerta junto á casa  
Casa y cuadra  
Prado  
Hórreo  
Prado y pomarada  
Id  
Molino  
Tierra  
Prado  
Id  
Id  
Monte

89  
90  
91  
92  
93  
94  
95  
96  
97  
98  
99  
100

Rectificada y conforme.—Salas, á 11 de Octubre de 1917

EL ALCALDE,

José Garcia Florez.

lar las reclamaciones que crean oportunas. Pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Villaviciosa, 19 de Noviembre de 1917.—El Alcalde, José de la Ballina.

R. al núm. 5.861

#### Mes de Noviembre de 1917.

Distribución de fondos por capítulos para satisfacer las atenciones que corresponden á dicho mes, formado según previene el Real decreto de 22 de Diciembre de 1902 y Real orden de 28 de Enero de 1903.

Nombres de los capítulos	Presupuesto ordinario	
	Pesetas	Cts.
Gastos Ayuntamiento...	2564	95
Policía de seguridad....	618	81
Policía urbana y rural..	438	74
Instrucción pública.....	1979	80
Beneficencia.....	2655	38
Obras públicas.....	3000	
Corrección pública.....	1800	
Montes.....		
Cargas.....	17993	80
O. nueva construcción..		
Imprevistos.....	800	
Resultas.....		
Devoluciones.....		
Varios.....		
<b>TOTAL.....</b>	<b>31850</b>	<b>98</b>

En Villaviciosa á dos de Noviembre de mil novecientos diecisiete.—El Secretario interino, Higinio Moreno.—V.º B.º—El Alcalde, Ballinas.

R. al núm. 5.749

#### Alcaldía de Sariego

Formada la matrícula de subsidio industrial de este concejo para el próximo año de 1918, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de 10 días, contados desde la publicación de este anuncio en el periódico oficial de la provincia, durante cuyo plazo pueden los contribuyentes examinarla y formular las reclamaciones que crean convenientes.

Sariego, 21 de Noviembre de 1917.—El Alcalde, Faustino Sanchez.

R. al núm. 5.954

### SECCION JUDICIAL

#### Juzgado de Langreo

D. Baldomero Alonso Gutierrez, Juez municipal de Langreo.

Hago saber: Que el día treinta y uno de Diciembre proximo tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, á las quince horas, la subasta pública de las fincas siguientes:

1.ª La llamada El Caleyon, sita en Pedrazos, de Turiellos, proindivisa cen otra parte de Constantino Sanchez; de una extension toda ella de veintiocho áreas, poco más o menos; linda al Norte Francisco Canga, Sur Segundo Castaño, Este Vicente Garcia y Oeste camino.

2.ª La llamada Llosa de delante de Casa, á labor, sita en Pedrazos; de doce áreas y cincuenta centiáreas poco más o menos; linda por todas partes con bienes de Nicolasa Fernandez y camino.

3.ª Otra á labor sita en la misma Llosa; de doce áreas poco más o menos; linda al Norte y Este bienes de Nicolasa Fernández, Sur y Oeste camino.

Fueron tasadas las descritas fincas en la suma de quinientas pesetas.

Fueron embargadas la primera á D. José Braña y las otras dos á doña Carmen Fernandez, ambos vecinos de Pedrazos de Pasao el Río por D. Silvino Garcia Jove, en nombre y con poder de doña María Asúnsule Cabeza, para hacer pago a esta última de la cantidad de sesenta y tres pesetas quince céntimos.

Se advierte que para tomar parte en el remate hay que consignar previamente el diez por ciento de la tasación y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma.

Dado en Sama de Langreo á veintinueve de Noviembre de mil novecientos diecisiete.—Baldomero Alonso.—Por su mandado, Juan Escalada.

R. al núm. 5.997

#### Juzgado de Lluarca

##### Cédula de citación.

El Sr. Juez de primera instancia de este partido, en providencia del día diecinueve del corriente, dictada en vista de una demanda de tercería de mejor derecho, propuesta por el Procurador D. Fernando Galán, á nombre de D. Alvaro Garrido y Garcia, mayor de edad, casado, propietario, vecino del Couz, término municipal de Salas, partido de Belmonte, contra D. Celestino Gonzalez y Suarez, mayor de edad, casado, propietario, vecino de esta villa, y contra D. José Garcia Castrillón, mayor de edad, casado, comerciante y vecino de Brieves, en este término municipal, ausente en paradero ignorado, sobre que se declare el preferente derecho del D. Alvaro Garrido y Garcia para el cobro de quinientas once pesetas con setenta y tres céntimos con relación al crédito del ejecutante D. Celestino Suarez Gonzalez, acordó se cite al demandado D. José Garcia Castrillón, para que el día seis de Diciembre próximo, y hora de las diez de su mañana, comparezca ante este

Juzgado al objeto de celebrar la comparecencia en ella acordada, previniéndole que si no lo hace le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Lluarca, á veinticuatro de Noviembre de mil novecientos diecisiete.—El Secretario judicial, L. Carlos Cadavieco.

R. al núm. 5.998

### ANUNCIOS NO OFICIALES

#### BANCO DE ESPAÑA

##### Sucursal de Oviedo

Habiéndose extraviado los resguardos transmisibles siguientes:

Número 35.891, de pesetas nominales 25.000, en Deuda perpetua interior al 4 por 100, expedido por esta Sucursal en 26 de Mayo de 1911 á favor de D.ª Dolores Garcia Arango y Florez Uría.

Número 38.454, de pesetas nominales 6.500, en Deuda al 5 por 100 Amortizable, expedido por esta Sucursal en 26 de Mayo de 1913 á favor de D.ª Dolores Garcia Arango, viuda de Braulio Rodriguez Tuñón.

Número 38.458, de pesetas nominales 23.200, en Deuda perpetua al 4 por 100 Interior, expedido por esta Sucursal en 26 de Mayo de 1913 á favor de D.ª Dolores Garcia Arango, viuda de don Braulio Rodriguez Tuñón.

Número 40.558, de pesetas nominales 12.500 en Deuda perpetua al 4 por 100 Interior, expedido por esta Sucursal en 30 de Enero de 1915 á favor de D.ª Dolores Garcia Arango, viuda de D. Braulio Rodriguez, y el

Número 42.034, de pesetas nominales 3.200, en acciones de la Sociedad General de Ferrocarriles Vasco-Asturiana, expedido por esta Sucursal en 24 de Abril de 1916 á favor de D.ª Dolores Garcia Arango, viuda de D. Braulio Rodriguez Tuñón; se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho á reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses á contar desde el día de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de la provincia de Oviedo, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Oviedo, 17 de Noviembre de 1917.—El Secretario, J. Alvarez.

(3-2)

Esc. Tip. del Hospicio provincial